



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
Cobranzas e Inspecciones

DECRETO MUNICIPAL N° 925 /

REF: Descargos Patentes Municipales y
Trasposos a Ctas. Dudosa Recuperación

LONGAVI, 27 ABR. 2023

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio 2021 mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví el señor Cristián Menchaca Pinochet

El D.L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, en lo que se refiere a Patentes Municipales.

El Reglamento N°09, de fecha 23 de diciembre del 2020, Tratamiento Patentes Municipalidades Morosas y su Contabilización.

El Oficio N° 36.640 de 2007, Manual de Procedimientos Contables de la Contraloría General de la República.

El Decreto Municipal N° 975, de fecha 03 de noviembre del 2021, que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde" en el Administrador Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 268 de fecha 17 de febrero del 2023 que determina orden de subrogancia del Señor Alcalde y Directores Municipales.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, de acuerdo con el criterio contenido en los dictámenes N°s. 57.488 de 2003 y 17.723 de 2009, entre otros, ha señalado que uno de los elementos esenciales para que proceda el cobro de una patente es que la actividad gravada con dicha patente sea "**efectivamente ejercida por el contribuyente**", ya que de no verificarse ese supuesto el pago de la patente carece de fundamento configurándose en favor del Municipio un enriquecimiento sin causa.

2.- Que se verificó que el cargo de las patentes que se individualizan en la resolución del presente decreto es impropio, puesto que se debió a un error de manejo computacional en el módulo respectivo.

3.- Que, atendido a lo anterior, en el cargo de deudores morosos se encuentran individualizados los valores e ítems sobre los cuales el Municipio no tiene derechos reales sobre ellos.

4.- Que los informes e ítems del jefe de la Sección de Rentas Municipales acreditan lo anterior mediante cruce de información con el Servicio de Impuestos Internos, las visitas en terreno

acreditadas con cartas de notificación, que verifica la inexistencia del ejercicio de la actividad comercial objeto de la patente suscrito por la Inspectora Encargada de Cobranzas.

5.- Que existen patentes cuyos contribuyentes las han devuelto a tiempo y otras cesaron su actividad comercial por diferentes motivos tales como: fallecimiento, término de giro, cambio de comuna o simplemente por no ser rentable el negocio.

DECRETO:

1.- DESCARGUESE del rol de patentes y trasládese a la cuenta 12401 "Deudores de Dudosa Recuperación" las siguientes patentes municipales, por un total de \$ 174.359

NÓMINA DESGLOSADA PERIODO 2023								
PATENTES COMERCIALES								
ROL- RUT	CONTRIBUYENTE	RANGO DEUDA	MONTO PATENTE		PUBLICIDAD	INTERES	IPC	TOTAL DEUDA
			1150301001001000	1150301002002				
2-892	Jorge Arzola Uribe	1er Semestre	\$ 29.800	\$ 10.728	\$ -	\$ 1.842	\$ 405	\$ 42.775
2-1528	Juan Fuentes Matamala	1er Semestre	\$ 29.800	\$ 10.728	\$ -	\$ 1.842	\$ 405	\$ 42.775
2-1531 77.545.803-8	Monsalve y Troncoso S.A	1er Semestre	\$ 29.800	\$ 10.728	\$ -	\$ 1.842	\$ 405	\$ 42.775
2-713	Camila Salvo Castillo	1er Semestre	\$ 29.800	\$ 10.728	\$ 3.088	\$ 1.982	\$ 436	\$ 46.034
		TOTAL	\$ 119.200	\$ 42.912	\$ 3.088	\$ 7.508	\$ 1.651	\$ 174.359

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



CARLOS VERDUGO CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL



SONIA GONZALEZ CONTRERAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C. Encina/P. Muñoz/C. Candia

DISTRIBUCIÓN:

Tesorería Municipal,
Sección Rentas Municipales,
Sección Contabilidad,
Oficina de Partes,
Cobranzas e Inspecciones.